

de la orden del Sr. Subdelegado de Alcalá de esta
Provincia, su fha. veinte y seis de Abril proximo
pasado, referente á que con la brevedad posible
se remitian los recibos dados por el Sr. Diputado Pro-
vincial del Partido á la Intendencia de la Capital de las
Cantidades que este Ayuntamiento cobraba para atender
á la urgencia del sitio de Castagena; como asi mismo los
recibos que acreditaban los antiguos derechos de metálico ó efec-
tos á las Hojas y Militia Nacional desde principios de
Setiembre hasta fin de Marzo proximo pasado: en su con-
secuencia se guarda y cumple, remitiendo Vnos. documentos
en los mismos terminos que se preceptua.

En unipso se leyó la circular de la Excmo. Diputación
Provincial su fha. veinte y cinco de Abril proximo
pasado, inserta en el Boletín Oficial, su numero cuaren-
ta y ocho, terminante á q. se proceda á formar la Cuen-
ta de lo q. se hubiere invertido en la remision al si-
tio de Castagena, de letra, como de los abonos de carga-
do por los conductores de otros efectos y los transportes de
papel de hilo; y en su consecuencia se proceda á for-
mar el oportuno exped. de lo que á esta Villa con-
viene, dentro del plazo marcado en dicha circular
terminante á que D.^a Maria Dolores Puente, no ha cumpli-
do hasta de presente, con la providencia q. fue dic-
tada por la Municipalidad del año proximo pasado
en cinco de Diciembre ultimo, y que lo fué notificada
en seis del mismo, en virtud de la orden de la Excmo.
Diputación Provincial su fha. once de Noviembre de
Vno. año ant.^o; desde luego y con el fin de que
tenga cumplido efecto dicha superior orden esta

